Municipalidad de
CONCEPCIÓN
¡La mejor ciudad de Chile!
Dirección de Administración de Salud

INFORME DE CONFORMIDAD
TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSANBILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Nombre Supervisor	Sergio Aguilera Salgado
Horario de trabajo	
Ausencias	NO
Atrasos	SI
Turnos (si corresponde)	PRIMER MEDICO: 30/05/26 SEGUNDO MEDICO: VIERNES 8/05/26, SABADO 9/05/26, VIERNES 15/05/26, VIERNES 22/05/26, VIERNES 29/05/26
Detalle de horas realizadas en período informado	08/05/26 DE 16:00 A 23:00 = 7HRS, SABADO 9/05/26 DE 18:00 A 00:00, VIERNES 15/05/26 DE 16:00 A 23:00= 7HRS, VIERNES 22/05/26 DE 16:00 A 23:00 = 7 HRS, VIERNES 29 DE 16 A 23:00= 7 HRS , SABADO 30 DE 18:00 A 00 = 6 HRS.
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	- Asumir durante su turno la responsabilidad técnica y administrativa del SAR. - Atender al paciente, plantear diagnóstico y definir la conducta a seguir, de acuerdo a protocolo - Atender las consultas del público y familiares del paciente en forma adecuada y oportuna - Otras funciones atingentes a su rol asignadas por jefatura directa, según registro en contrato vigente
Número de Boleta	180

INFORMACIÓN DESDE CESFAM PARA VALIDACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	María Gabriela Parra Matovelle		
RUT			
Cargo/Profesión	MEDICO CIRUJANO		
Programa	SAR TUCAPEL, MAYO 2026		
Mes informado	MAYO 2026	Horas realizadas: 40 HRS	Valor Hora: $ 31488
Horas semanales (jornada)		Establecimiento: SAR TUCAPEL	Valor Bruto de la Boleta: $ 1.259.520

Firma trabajador contratado a Honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del Establecimiento
	SERGIO AGUILERA SALGADO Enfermero RUT: 15.911.407-4	CESFAM TUCAPEL DIRECCIÓN

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	21.03.001.002/72
Valor bruto a cancelar	$1.259.520
SD Recursos Humanos pasa boleta a Proceso de pago	

SUB DIRECCIÓN RR HH

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta Nº500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".